



ACTA 23

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE 2024.

En la Ciudad de Minatitlán, Veracruz, siendo las **veintiuna horas con diez minutos** del día **cinco de marzo de dos mil veinticuatro**, reunidos en la **Comandancia de la Policía Municipal de Minatitlán (C2)**; ubicada en la **Calle Berlín S/N de la Colonia Hidalgo de ésta Ciudad**, declarado como recinto oficial para llevar a cabo la **Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo 2024**, se reúnen los **CC. Carmen Medel Palma, Presidenta Municipal Constitucional; C. Francisco Andrade Molina, Síndico Único; C. Alma Judith Esteban Bautista, Regidora Primera; C. Jesús Adrián Peralta Márquez, Regidor Segundo; C. Romina Gurrión Vásquez, Regidora Tercera; C. Isela Iturralde Alvarado, Regidora Sexta; C. Miguel Ángel Estrada Ferrer, Regidor Octavo; C. Zayra Natalye González Cruz, Regidora Novena; Blino Hernández Fernández, Regidor Décimo; C. Jesús Antonio Cerón Cruz, Regidor Undécimo y el C. Hugo Leonardo Torres Villegas, Regidor Duodécimo**; así como también el **C. José Alfredo Carmona Capetillo, Secretario del H. Ayuntamiento**. Acto seguido se procede llevar a cabo la **QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2024**, la cual se desarrolla bajo el siguiente orden del día y previa convocatoria lanzada al efecto: **PRIMER PUNTO**: Lista de asistencia. -

**SEGUNDO PUNTO**: Declaración del quórum legal. -----

**TERCER PUNTO**: Lectura del orden del día y aprobación en su caso. -----

**CUARTO PUNTO**: Lectura del acta de la sesión anterior. -----

**QUINTO PUNTO**: Propuesta, análisis y, en su caso, autorización para prorrogar el descuento para el pago anual anticipado del impuesto predial en una sola exhibición, hasta el día 31 de marzo del año 2024, el cual se aplicará en los siguientes términos: -----

a) Descuento del 20% (veinte por ciento), para todos los contribuyentes que se encuentren al corriente. -----

b) Descuento del 50% (cincuenta por ciento), para las personas pensionadas o jubiladas y, en caso de fallecimiento de éstos, la viuda o concubina legalmente reconocida; madres solteras que sean jefas de familia, así como a las víctimas indirectas de los delitos de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares. Y las personas mayores de sesenta años, contribuyentes de este impuesto, que no se encuentren en los supuestos descritos, si el valor catastral del inmueble correspondiente no excediere de doce mil unidades de medida y actualización. -----

los descuentos únicamente se aplicarán para un inmueble, siempre y cuando sea propiedad del contribuyente. -----

**SÉPTIMO PUNTO**: propuesta, análisis y, en su caso, autorización para prorrogar el descuento para el pago anual anticipado del servicio de distribución de agua y sistema de drenaje en una sola exhibición, hasta el día 31 de marzo del año 2024, el cual se aplicará en los siguientes términos: -----

a) Descuento del 5% (cinco por ciento), para todos los contribuyentes que se encuentren al corriente. -----

Zayra Natalye González Cruz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and marks on the right margin]



a) Descuento del 5% (cinco por ciento), para todos los contribuyentes que se encuentren al corriente. -----

b) Descuento del 50% (cincuenta por ciento), para las personas jubiladas, pensionadas, adultos mayores y personas con discapacidad física, intelectual o sensorial. -----

los descuentos únicamente se aplicarán a un inmueble por persona y siempre que sea titular de la cuenta. -----

**OCTAVO PUNTO:** Asuntos Generales. -----

**NOVENO PUNTO:** Clausura. -----

**Primer Punto** del orden del día. - En uso de la voz la **C. Carmen Medel Palma, Presidenta Municipal Constitucional**; declara abierto los trabajos de la sesión y cede el uso de la voz al **C. José Alfredo Carmona Capetillo, Secretario del H. Ayuntamiento**; quien procede a pasar lista de asistencia como **Primer Punto** del orden del día, contestando los ediles presentes, haciendo mención que los **CC. Juan Carlos Rosales Domínguez, Regidor Cuarto** y la **C. Patricia Rueda Hernández, Regidora Séptima**; presentaron oficio justificando su inasistencia, en cuanto a la **C. Naomi Edith Gómez Santos, Regidora Quinta, solicitó permiso al H. Congreso del Estado**, Por lo que le informo **C. Presidenta**, que se encuentran presentes **Nueve Regidores y el Síndico Municipal, todas y todos integrantes del H. Cabildo**. -----

**Segundo Punto** del orden del día, la **C. Carmen Medel Palma, Presidenta Municipal Constitucional**, manifiesta; en virtud de que existe quórum legal para el desarrollo de esta Sesión Ordinaria de Cabildo, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, declaro legalmente constituida la presente Sesión Ordinaria, por lo que le solicito a nuestro Secretario proceda a dar lectura a nuestro orden del día. -----

Acto seguido el **C. José Alfredo Carmona Capetillo, Secretario del H. Ayuntamiento**, procede a dar lectura del orden del día. -----

**Tercer punto:** En uso de la voz la **C. Carmen Medel Palma, Presidenta Municipal Constitucional** manifiesta; informo a los integrantes de este Honorable Cabildo, que se han desahogado el Primero y Segundo punto del orden del día, por lo que solicito al Señor Secretario, proceda a recabar la votación correspondiente a la aprobación del orden del día. -----

En uso de la voz el **C. José Alfredo Carmona Capetillo, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifiesta; integrantes de este H. Cabildo, quienes estén a favor de la aprobación del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano, **C. Presidenta**, le informo que por **Unanimidad** ha sido **Aprobado** el orden del día.

**Cuarto punto** en uso de la voz la **C. Carmen Medel Palma, Presidenta Municipal Constitucional**, manifiesta; para el desahogo de este punto y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido con los artículos 17, 18 y 27 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Minatitlán, se somete a consideración la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión anterior,

Vertical handwritten notes and stamps on the left margin, including a circular stamp with the word 'MUNICIPAL' and a date '2024'.

Vertical handwritten signatures and initials on the right margin.



debido a que la misma ya fue discutida y aprobada, por lo que le solicito al Señor Secretario someta a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo la dispensa de la lectura, Señor Secretario proceda por favor. -----

En uso de la voz el **C. José Alfredo Carmona Capetillo, Secretario del H. Ayuntamiento**, solicita a los integrantes del H. Cabildo, quienes estén a favor por la aprobación de la dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión anterior, sírvanse manifestarlo levantando la mano, **C. Presidenta**, le informo que estando de acuerdo con lo anterior se aprueba la dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión anterior y se tiene por desahogado este punto, cedo el uso de la palabra a la **C. Carmen Medel Palma, Presidenta Municipal Constitucional**, quien manifiesta; siguiendo con el desarrollo de nuestro orden del día y con fundamento en los artículos 1, 2, 12, 14, 27, 117 y 118 del Código Hacendario para el Municipio de Minatitlán, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4 y 5 de la ley de ingresos del H. Ayuntamiento de Minatitlán, Veracruz, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2024; y 35 fracciones II, VII y IX de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre; se somete a consideración de este Cabildo el **Quinto Punto** de nuestro orden del día. Señor Secretario proceda. -----

En uso de la voz el **C. José Alfredo Carmona Capetillo, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifiesta; se somete a consideración de este Honorable Cabildo, la propuesta del siguiente acuerdo: se autoriza prorrogar el descuento para el pago anual anticipado del impuesto predial en una sola exhibición, hasta el día 31 de marzo del año 2024, el cual se aplicará en los siguientes términos: -----

- a) Descuento del 20% (veinte por ciento), para todos los contribuyentes que se encuentren al corriente. -----
- b) Descuento del 50% (cincuenta por ciento), para las personas pensionadas o jubiladas y, en caso de fallecimiento de éstos, la viuda o concubina legalmente reconocida; madres solteras que sean jefas de familia, así como a las víctimas indirectas de los delitos de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares. Y las personas mayores de sesenta años, contribuyentes de este impuesto, que no se encuentren en los supuestos descritos, si el valor catastral del inmueble correspondiente no excediere de doce mil unidades de medida y actualización. -----

Los descuentos únicamente se aplicarán para un inmueble, siempre y cuando sea propiedad del contribuyente. -----

Con base en lo anterior, se instruye a la Secretaría comunicar al Congreso del Estado de Veracruz, el presente acuerdo de cabildo y remitirle copia certificada. Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 12, 14, 27, 117 y 118 del Código Hacendario para el Municipio de Minatitlán, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4 y 5 de la Ley de Ingresos del H. Ayuntamiento de Minatitlán, Veracruz, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2024; y 35 fracciones II, VII y IX de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre.-----

Luz Natally Bonilla Coz



[Handwritten signature]



Quienes estén a favor de la propuesta dada a conocer en el **Quinto Punto** del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano, **C. Presidenta** le informo que se aprueba por **Unanimidad de votos**, el **Quinto Punto** y se emite el siguiente: - - - - **ACUERDO NÚMERO 034/2024**.- En cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 28, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el H. Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS de los CC. Carmen Medel Palma, Presidenta Municipal Constitucional; C. Francisco Andrade Molina, Síndico Único; C. Alma Judith Esteban Bautista, Regidora Primera; C. Jesús Adrián Peralta Márquez, Regidor Segundo; C. Romina Gurrión Vásquez, Regidora Tercera; C. Isela Iturralde Alvarado, Regidora Sexta; C. Miguel Ángel Estrada Ferrer, Regidor Octavo; C. Zayra Natalye González Cruz, Regidora Novena; Blino Hernández Fernández, Regidor Décimo; C. Jesús Antonio Cerón Cruz, Regidor Undécimo y el C. Hugo Leonardo Torres Villegas, Regidor Duodécimo.** - - - - -

**Aprueba autoriza prorrogar el descuento para el pago anual anticipado del impuesto predial en una sola exhibición, hasta el día 31 de marzo del año 2024, el cual se aplicará en los siguientes términos:** - - - - -

**a) Descuento del 20% (veinte por ciento), para todos los contribuyentes que se encuentren al corriente.** - - - - -

**b) Descuento del 50% (cincuenta por ciento), para las personas pensionadas o jubiladas y, en caso de fallecimiento de éstos, la viuda o concubina legalmente reconocida; madres solteras que sean jefas de familia, así como a las víctimas indirectas de los delitos de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares. Y las personas mayores de sesenta años, contribuyentes de este impuesto, que no se encuentren en los supuestos descritos, si el valor catastral del inmueble correspondiente no excediere de doce mil unidades de medida y actualización.** - - - - -

**Los descuentos únicamente se aplicarán para un inmueble, siempre y cuando sea propiedad del contribuyente.** - - - - -

**Con base en lo anterior, se instruye a la Secretaría comunicar al Congreso del Estado de Veracruz, el presente acuerdo de cabildo y remitirle copia certificada. Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 12, 14, 27, 117 y 118 del Código Hacendario para el Municipio de Minatitlán, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4 y 5 de la Ley de Ingresos del H. Ayuntamiento de Minatitlán, Veracruz, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2024; y 35 fracciones II, VII y IX de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre.** - - - -

**Sexto punto** continuando con el uso de la voz la **C. Carmen Medel Palma, Presidenta Municipal Constitucional**, manifiesta; siguiendo con el desarrollo de nuestro orden del día y con fundamento en los artículos 1, 2, 12, 14 y 27 del Código Hacendario para el Municipio de Minatitlán, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4 y 15 fracción V de la Ley de Ingresos del H. Ayuntamiento de Minatitlán,

Zayra Natalye González Cruz  
REGIDORA MUNICIPAL  
2023 - 2025

REGIDORA MUNICIPAL  
2023 - 2025

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REGIDORA MUNICIPAL  
2023 - 2025

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures on the right margin]



Veracruz, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2024; 1 y 100 de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 35 fracciones II, VII, IX y XXV inciso a) de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre; se somete a consideración de este Cabildo el **Sexto Punto** de nuestro orden del día. Señor Secretario proceda.

En uso de la voz el **C. José Alfredo Carmona Capetillo, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifiesta; claro que si Presidenta, se somete a consideración de este Honorable Cabildo, la propuesta del siguiente acuerdo: Se autoriza prorrogar el descuento para el pago anual anticipado del servicio de distribución de agua y sistema de drenaje en una sola exhibición, hasta el día 31 de marzo del año 2024, el cual se aplicará en los siguientes términos:

- a) Descuento del 5% (cinco por ciento), para todos los contribuyentes que se encuentren al corriente.
- b) Descuento del 50% (cincuenta por ciento), para las personas jubiladas, pensionadas, adultos mayores y personas con discapacidad física, intelectual o sensorial.

Los descuentos únicamente se aplicarán a un inmueble por persona y siempre que sea titular de la cuenta.

Con base en lo anterior, se instruye a la Secretaría comunicar al Congreso del Estado de Veracruz, el presente acuerdo de cabildo y remitirle copia certificada. Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 12, 14 y 27 del Código Hacendario para el municipio de Minatitlán, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4 y 15 fracción V de la Ley de Ingresos del H. Ayuntamiento de Minatitlán, Veracruz, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2024; 1 y 100 de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 35 fracciones II, VII, IX y XXV inciso a) de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre. Quienes estén a favor de la propuesta dada a conocer sírvanse manifestarlo levantando la mano, **C. Presidenta** le informo que se aprobó por **Unanimidad de votos**, el **Sexto Punto** y se emite el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 035/2024.**- En cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 28, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el H. Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS de los CC. Carmen Medel Palma, Presidenta Municipal Constitucional; C. Francisco Andrade Molina, Síndico Único; C. Alma Judith Esteban Bautista, Regidora Primera; C. Jesús Adrián Peralta Márquez, Regidor Segundo; C. Romina Gurrión Vásquez, Regidora Tercera; C. Isela Iturralde Alvarado, Regidora Sexta; C. Miguel Ángel Estrada Ferrer, Regidor Octavo; C. Zayra Natalye González Cruz, Regidora Novena; Blino Hernández Fernández, Regidor Décimo; C. Jesús Antonio Cerón Cruz, Regidor Undécimo y el C. Hugo Leonardo Torres Villegas, Regidor Duodécimo.**

**Autoriza prorrogar el descuento para el pago anual anticipado del servicio de**

Zayra Natalye González Cruz  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2022 - 2025  
PRINCIPAL  
1024 - 0352

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



Zayra Nolasco Hernández G. 2024

**distribución de agua y sistema de drenaje en una sola exhibición, hasta el día 31 de marzo del año 2024, el cual se aplicará en los siguientes términos: - - - -**

**a) Descuento del 5% (cinco por ciento), para todos los contribuyentes que se encuentren al corriente. - - - -**

**b) Descuento del 50% (cincuenta por ciento), para las personas jubiladas, pensionadas, adultos mayores y personas con discapacidad física, intelectual o sensorial. - - - -**

**Los descuentos únicamente se aplicarán a un inmueble por persona y siempre que sea titular de la cuenta. - - - -**

**Con base en lo anterior, se instruye a la Secretaría comunicar al Congreso del Estado de Veracruz, el presente acuerdo de cabildo y remitirle copia certificada. Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 12, 14 y 27 del Código Hacendario para el municipio de Minatitlán, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4 y 15 fracción V de la Ley de Ingresos del H. Ayuntamiento de Minatitlán, Veracruz, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2024; 1 y 100 de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 35 fracciones II, VII, IX y XXV inciso a) de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre. - - - -**

**Séptimo Punto:** En uso de la voz la **C. Carmen Medel Palma, Presidenta Municipal Constitucional**, quien manifiesta; siguiendo con el desarrollo de nuestro orden del día y con fundamento en el artículo 31 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave; solicito al Secretario preguntar si alguno de los integrantes de este Honorable Cabildo, cuenta con algún punto que quisiera agregar en Asuntos Generales. - - - -

En uso de la voz el **C. José Alfredo Carmona Capetillo, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifiesta; claro que sí Presidenta, se pregunta a las y los integrantes de este Honorable Cabildo, si cuentan con algún punto que quisieran agregar al orden del día, se sirvan proponerlo. Ciudadana Presidenta, le informo que no hay propuesta en Asuntos Generales - - - -

**Octavo Punto:** en uso de la voz la **C. Carmen Medel Palma, Presidenta Municipal Constitucional**, manifiesta; por último, y al no quedar más temas por desahogarse, se pone a consideración de las y los presentes el último punto de esta Sesión Ordinaria de Cabildo, Señor Secretario proceda. - - - -

En uso de la voz el **C. José Alfredo Carmona Capetillo, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifiesta; le informo que se trata de la Clausura de la Sesión. - -

Continuando con el **Octavo Punto** del orden del día, la **C. Carmen Medel Palma, Presidenta Municipal Constitucional**, hace uso de la voz, manifestando en este acto y siendo las **veintiuna horas con veintiún minutos** del día en la fecha, declaro formalmente clausurados los trabajos de la presente Sesión Ordinaria. - - - -

En uso de la voz el **C. José Alfredo Carmona Capetillo, Secretario del H.**

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten signatures and initials on the bottom left margin.



MINATITLÁN

ADMINISTRACIÓN 2022-2025

Secretaría Municipal

**Ayuntamiento;** manifiesta; por lo que previa lectura de los que intervienen en ella, la firman al margen y calce de la misma, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, se hace constar y se autoriza. Doy fe.-----

Atentamente:

C. Carmen Medel Palma  
Presidenta Municipal Constitucional

C. Francisco Andrade Molina  
Síndico Único

C. Alma Judith Esteban Bautista  
Regidora Primera

C. Jesús Adrián Peralta Márquez  
Regidor Segundo

C. Romina Gurrión Vásquez  
Regidora Tercera

C. Isela Iturralde Alvarado  
Regidora Sexta

C. Miguel Ángel Estrada Ferrer  
Regidor Octavo

C. Zayra Natalye González Cruz  
Regidora Novena

C. Blino Hernández Fernández  
Regidor Décimo

C. Jesús Antonio Cerón Cruz  
Regidor Undécimo

C. Hugo Leonardo Torres Villegas  
Regidor Duodécimo

C. José Alfredo Carmona Capetillo  
Secretario del H. Ayuntamiento

CMP/JACC/c\*

Página 7 de 7



**EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO JOSÉ ALFREDO CARMONA CAPETILLO, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----**

**HACE CONSTAR Y CERTIFICA**

**QUE EL PRESENTE LEGAJO DE COPIAS XEROGRÁFICAS, CONSTAN DE SIETE FOJAS ÚTILES, QUE CORRESPONDE FIEL Y EXACTAMENTE CON ORIGINAL DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, MISMA QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARIA MUNICIPAL A MI CARGO 2022-2025. -----**

**LO QUE CERTIFICO PARA DEBIDA CONSTANCIA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, Y PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. -----**

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ ALFREDO CARMONA CAPETILLO.**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



SECRETARÍA MUNICIPAL  
2022 - 2025

LIC. JACC/LIC. SCCC

Av. Miguel Hidalgo 107  
Col. Centro, C.P. 96700  
Minatitlán, Ver.

Correo: secretaria@minatitlan.gob.mx